

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 22 de mayo de 2025

Da trámite Congreso de Sonora a correspondencia de ayuntamientos y turna asuntos a comisiones

Hermosillo, Sonora; 21 de mayo de 2025.- En sesión de la Diputación Permanente, el Congreso del Estado de Sonora dio trámite a correspondencia enviada por diversos ayuntamientos y autoridades municipales, con fechas del 14 al 19 de mayo del presente año, entre la cual destaca la entrega de informes financieros y reportes de ingresos excedentes correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.



Acompañado por el diputado Rubén Refugio González Aguayo (PT) y las diputadas Rosángela Amairany Peña Escalante (PES) y María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena), el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva, dio trámite a los sentidos de voto emitidos por distintos municipios en relación con las reformas constitucionales aprobadas por esta Soberanía en materia de bienestar, igualdad sustantiva, transparencia, no reelección y combate al nepotismo.

Asimismo, se recibieron respuestas a diversos exhortos legislativos relacionados con la inclusión de personas con discapacidad, salud pública, evaluación del desempeño, y ciencia y tecnología. La correspondencia fue turnada, conforme a su naturaleza, a las comisiones correspondientes para su análisis y, en su caso, dictaminación.

El próximo aviso de reunión se publicará en la Gaceta Parlamentaria.

Remite la Permanente a comisiones de la Cámara de Diputados comunicaciones de dependencias federales, congresos y auditores externos

- También se dio a conocer oficio del diputado Pablo Vázquez Ahued (MC), sobre salarios

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a comisiones de la Cámara de Diputados diversas comunicaciones de las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, del Servicio de Administración Tributaria, del Instituto Mexicano del Seguro Social y de los congresos de Baja California, Coahuila y Jalisco, así como de auditores externos.

En la sesión, se dio a conocer un oficio del diputado Pablo Vázquez Ahued (MC), relativo a los votos aprobatorios al decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción sexta del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción cuarta del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de salarios. La Asamblea quedó de enterada.

De la Secretaría de Gobernación (Segob) se dio cuenta del oficio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía sobre el Reporte Bimestral marzo-abril de 2025, respecto al uso de los Tiempos Oficiales de Radio y Televisión. Se turnó a la Comisión de Radio y Televisión.

También, la Segob hizo llegar los informes de Austeridad Republicana correspondientes al ejercicio fiscal 2024-2025 de dependencias y organismos públicos. Se remitieron a la Cámara de Diputados.

Dichos informes se refieren a la Presidencia de la República, y las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Cultura, Educación Pública, Salud, Energía, Economía, Turismo, Bienestar, Anticorrupción y Buen Gobierno, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Rural, y de las Mujeres.

Además, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, y Petróleos Mexicanos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 107 tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dio cuenta de información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de abril de 2025, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de abril de 2024. Fue enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Del Servicio de Administración Tributaria se recibió el documento en que informa que, para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del Fisco Federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante el mes de abril de 2025, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. Se canalizó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, remitió Informe sobre la Composición y Situación Financiera de las Inversiones, correspondiente al primer trimestre de 2025, mismo que fue turnado a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social.

Comunicaciones de congresos locales

Del Congreso de Baja California se recibió iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual se mandó a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

En ella se proponen incentivos para que las empresas adopten medidas de protección para los trabajadores que están expuestos a climas extremos que puedan afectar su salud, así como implementar medidas de descanso, equipo de protección adecuados para la realización del trabajo, y la adopción de controles ambientales, todo esto con supervisión y medidas que estén sujetas a las normativas aplicables.

Además, deberá proporcionarse a todos los trabajadores las capacitaciones necesarias para adoptar las medidas de protección, seguridad y primeros auxilios en situaciones de climas extremos, tanto naturales como artificiales.

Mientras que, del Congreso de Coahuila se dio cuenta del exhorto al Congreso de la Unión, para que analice y, en su caso, impulse las reformas procesales necesarias en materia de régimen de visitas y convivencias de niñas, niños y adolescentes, a fin de que, en el caso de existir restricciones derivadas de una controversia familiar, las autoridades escolares correspondientes se encuentren legalmente notificadas y protegidas en cuanto a la entrega de un menor a su padre o madre. Se canalizó a la Comisión de Justicia.

El Congreso del estado de Jalisco remitió un exhorto al Senado de la República para que expida dentro del plazo de ciento ochenta días, la Ley General en materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, con el objetivo de establecer un marco normativo homologado en todo el país, que garantice la protección, el trato digno y el bienestar de los animales, promoviendo su tenencia responsable y combatiendo el maltrato y la crueldad animal. Se envió a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

A la Comisión de Energía se turnó el oficio del auditor externo, en el que señala que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, remite el Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y el dictamen de los estados financieros, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024, del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

El oficio del auditor externo recibido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, con el que remite el Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física y el Dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024, se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

SCJN prohíbe a fiscalías estatales revisar cuentas bancarias sin orden judicial

De acuerdo con el fallo, el artículo 142, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito "vulnera el derecho a la privacidad para fines de investigación penal".



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Rolando Ramos**
21.05.2025 - 22:07

La **Suprema Corte de la Justicia de la Nación (SCJN)**, a través de la Primera Sala, resolvió que el artículo 142, fracción II, de la **Ley de Instituciones de Crédito** es inconstitucional porque impone a los bancos la obligación de entregar información financiera de sus usuarios o clientes, a solicitud de las fiscalías de las entidades federativas y de la Ciudad de México para comprobar un delito y la probable responsabilidad del imputado.

De acuerdo con el fallo, dicha porción normativa "vulnera el derecho a la privacidad para fines de investigación penal".

"Al permitir la interferencia de la actividad ministerial local en el ejercicio del derecho fundamental a la intimidad, resulta violatorio del artículo 16 de la Constitución federal, que regula los presupuestos bajo los cuales el Estado, en legítimo ejercicio de su potestad investigadora, puede realizar intervenciones en los derechos fundamentales, previa solicitud a autoridades judiciales.

"A fin de evitar una violación al derecho fundamental a la vida privada de todo gobernado (del cual es parte el secreto bancario o financiero, aun cuando se trate de una persona sujeta a una investigación penal), es necesario que el Ministerio Público local acuda ante la autoridad judicial a efecto de que le autorice requerir a las instituciones financieras la información y/o documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, lo que comprende el número de una o varias cuentas bancarias que son parte de la investigación ministerial", cita.

Al resolver el amparo en revisión 119/2025, bajo la ponencia de Jorge Pardo se determinó que la referida fracción **es inconstitucional** porque no prevé que la información bancaria solicitada por la autoridad ministerial local en el marco de una investigación deba estar precedida de autorización judicial.

"La autorización judicial se erige como un presupuesto indispensable para legitimar las intervenciones a los derechos fundamentales, y en particular las medidas que impliquen injerencia en el derecho a la intimidad personal como es el acceso a información confidencial referida al indiciado o imputado para la comprobación del cuerpo del delito o responsabilidad penal", precisa la sentencia.

Así como que la facultad del Ministerio Público local de acceder a la información bancaria permite una potencial afectación al derecho a la autodeterminación de la persona, quien como titular de los datos personales es la única legitimada para autorizar su circulación.

Propone Congreso de Nayarit creación del Instituto de la Vejez Digna

Se busca el reconocimiento de los derechos de los adultos mayores

ADONÁI DURÁN miércoles, 21 de mayo de 2025 · 17:39 hs

Está **iniciativa busca el reconocimiento** de los **derechos** de los **adultos mayores**, uno de cada **ocho personas** son **mayores de 60 años** y **se considera que hay un abandono** y **respeto** a sus **personas**, por ende a sus derechos, por eso la **creación del Instituto de Vejez Digna**, la en **encargada** de esta **iniciativa** la **diputada** local por el PRI, **Paola Vargas Arciniega**, señaló la razón de la ley.

"Creemos que hay un abandono en el tema de los derechos, y un desconocimiento y queremos fortalecerlo. Dentro de esta iniciativa estamos sugiriendo la creación del Instituto de la Vejez Digna. El Instituto estaría encargarlo de darle difusión a los derechos, de vigilar, no solo que se cumplan por parte de las familias, sino también de las propias instituciones" manifestó Vargas Arciniega.

La **iniciativa** también **busca** que este **Instituto** de una **protección integral**, reconoció que lamentablemente se ha dado que en la familia comienza el abandono y la discriminación, hacen menos a los adultos mayores como si no tuvieran voz ni voto.

"Que haya un acompañamiento desde la familia, porque se sabe que dentro de la vivienda hay un abandono. Que no se estigmatice, 'ya creciste, ya enfermaste ya no tienes la posibilidad de tomar decisiones, ni de opinar'. Se propone también que con esta ley haya una incorporación del adulto mayor a la sociedad que no haya discriminación, y que haya espacios accesibles para ellos también hablando en el tema laboral" dijo la legisladora local.

Iniciativa aún no es segura

Aún no se sabe si la iniciativa procederá derivado a que tiene que ser analizada en comisiones, la diputada reconoció que busca un beneficio íntegro, respetando también que aún tengan derecho a decidir sobre sus propiedades.



La propuesta todavía no es una realidad. Foto: Adonái Durán

"La aplicación de esta ley si es que se llegara a dar, sería gradual buscando en todo momento que se cumpla cabalidad con las instituciones que ya existen con un presupuesto que ya existe, simplemente darle responsabilidades adecuadas así como la creación de comités para dar acompañamiento en su cumplimiento" finalizó la legisladora local.

¿Qué es la vejez digna?

Una vejez digna es el derecho de las personas mayores a vivir con respeto, bienestar y autonomía, disfrutando de una calidad de vida adecuada en todas las áreas de su existencia. Implica que, al llegar a la etapa de la vejez, los individuos tengan acceso a servicios de salud adecuados, una vivienda segura, recursos económicos suficientes, y oportunidades para participar activamente en la sociedad. La vejez digna también incluye el reconocimiento de los derechos humanos de los adultos mayores, como la libertad de decidir sobre su vida y su entorno.

Para lograr una vejez digna, es fundamental que las políticas públicas fomenten la inclusión social, la educación continua, y la protección contra la discriminación y el abuso. Además, debe garantizarse el acceso a pensiones, jubilaciones o ingresos que permitan a las personas mayores vivir sin depender de otros. La inclusión de este grupo en actividades recreativas, culturales y sociales también es esencial para mantener su salud mental y emocional.

Una vejez digna va más allá de la simple supervivencia. Se trata de ofrecer las condiciones necesarias para que los adultos mayores vivan sus últimos años con seguridad, respeto y la posibilidad de disfrutar plenamente de la vida.

Como la "Ley Olimpia": así es la nueva ley de Trump contra la difusión de imágenes explícitas no consensuadas

La legislación "Take It Down" busca combatir tanto materiales reales como "deepfakes" creados con inteligencia artificial; la propuesta fue impulsada por la primera dama, Melania Trump

CARLOS MÉNDEZ miércoles, 21 de mayo de 2025 ·



La medida busca catalogar la difusión de estas imágenes como delitos federales. Foto: El Heraldo de México / AP y Freepik

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump**, promulgó esta semana la ley **"Take It Down"**, una legislación que busca combatir la **difusión de imágenes sexuales no consensuadas**, incluidas aquellas generadas por inteligencia artificial (IA), conocidas como **deepfakes**.

Esta ley, promulgada el pasado lunes 19 de mayo, guarda similitudes con la llamada **"Ley Olimpia" de México**, aprobada en 2021 para penalizar el "porno vengativo" y la violencia digital de género.

"La IA y las redes sociales son el dulce digital de la próxima generación, adictivo y diseñado para impactar el desarrollo cognitivo de nuestros hijos. Pero a diferencia del azúcar, estas nuevas tecnologías pueden convertirse en armas, moldear creencias y, lamentablemente, afectar las emociones e incluso ser mortales", dijo Trump.

El presidente agregó que la **proliferación de imágenes** generadas con **IA** significa que "innumerables mujeres han sido acosadas con deepfakes y otras imágenes explícitas distribuidas contra su voluntad (...) Hoy lo estamos haciendo totalmente ilegal".

La ley promulgada por Trump fue impulsada por la primera dama de Estados Unidos, **Melania Trump**, y contó con respaldo bipartidista. En ella se establece como delito federal la distribución intencional de imágenes o videos sexualmente explícitos sin el consentimiento de la persona representada, ya sean reales o creadas por IA.

¿Cuáles son los castigos que se establecen en la ley?

Las sanciones incluyen hasta tres años de **prisión y multas**, además de responsabilidad civil para **plataformas digitales** que no eliminen el contenido tras ser notificadas. Las empresas, como Meta, Google o TikTok, tienen 48 horas para retirar el material denunciado y deben realizar esfuerzos razonables para eliminar copias, bajo la supervisión de la Comisión Federal de Comercio (FTC).

Al igual que la "Ley Olimpia", nombrada así en honor a la activista Olimpia Coral Melo, una víctima de **"pornovenganza"**, la ley "Take It Down" tipifica la difusión de contenido sexual sin consentimiento como una forma de violencia digital, con penas de hasta seis años de cárcel. Ambas leyes comparten el objetivo de proteger la dignidad de las víctimas, especialmente mujeres, que son las principales afectadas.

Un estudio del American Sunlight Project señala que las **mujeres** tienen 70 veces más probabilidades de ser blanco de **deepfakes sexuales**. En Estados Unidos, el caso de **Elliston Berry**, una adolescente de Texas víctima de imágenes falsas difundidas en Snapchat, fue un detonante clave para la "Take It Down Act".

Melania Trump firmó el documento de promulgación



La medida fue impulsada como parte de la agenda de Melania Trump. Foto: AP

La primera dama, **Melania Trump**, desempeñó un papel destacado en la promoción de la ley, integrándola en su campaña "Be Best", enfocada en el bienestar infantil y la lucha contra el ciberacoso.

A pesar de mostrar una leve objeción inicialmente, **Melania Trump** firmó el documento de promulgación de la ley, tras ser animada por el presidente. "Vamos, firmalo de todas formas", le dijo Trump, quien después exhibió el documento con su firma y la de su esposa, que fue meramente simbólica.

Pese a su apoyo bipartidista, la ley no está exenta de críticas. Organizaciones como la Electronic Frontier Foundation (EFF) advierten que su redacción "vaga" podría ser utilizada para **censurar contenido legítimo** o limitar la libertad de expresión. También señalan el riesgo de denuncias de mala fe, ya que no se establecen sanciones específicas para solicitudes falsas.

Cámara de Representantes de EU aprueba impuesto de 3.5 % a remesas pese a rechazo de México

La Cámara de Representantes de Estados Unidos, de mayoría republicana, aprobó el proyecto de ley presupuestaria impulsado por el presidente Donald Trump, que le podría permitir cumplir con algunas de sus promesas de campaña. El Senado podría aprobarlo antes del 4 de julio.

22 de mayo, 2025

Por: Redacción Animal Político / AFP

La Cámara de Representantes de Estados Unidos, de mayoría republicana, aprobó el proyecto de ley presupuestaria impulsado por el presidente Donald Trump, que combina exoneraciones fiscales y recorte de gasto público, y un **impuesto de 3.5% a las remesas** que envían migrantes desde ese país.

Este proyecto fue aprobado pese a que el gobierno de México, que encabeza la presidenta Claudia Sheinbaum, **ha mostrado públicamente su rechazo al impuesto a las remesas**. Incluso, la mandataria pidió a los migrantes mexicanos mandar cartas a congresistas para que expresen su inconformidad.

El megapaquete, que aún debe pasar por el Senado, le permitiría a **Trump cumplir algunas de sus promesas de campaña, como extender las enormes exoneraciones fiscales aplicadas desde su primer mandato (2017-2021)**, que expiran a finales de año.

De acuerdo con los críticos del presidente republicano, la **ley presupuestaria amenaza con dismantelar** la cobertura sanitaria y dispara la deuda de Estados Unidos. Se espera que el Senado discuta el proyecto durante al menos un mes y lo apruebe antes del 4 de julio.

El proyecto “grande y hermoso ha sido aprobado por la Cámara de Representantes”, celebró Trump en redes sociales. “¿Podría decirse que esta es la **legislación más importante que se haya firmado jamás** en la historia de nuestro país!”.

Según una comisión independiente del Congreso, la extensión de las exoneraciones, junto con otras medidas fiscales, **aumentaría el déficit federal en más de 4.8 billones de dólares** en la próxima década.

Para compensar esta costosa exoneración, el proyecto de ley exige recortes significativos en el gasto federal, particularmente en el **programa Medicaid, el seguro de salud extendido instaurado por el gobierno del demócrata Barack Obama** y del cual dependen más de 70 millones de estadounidenses de bajos ingresos.

“Una legislación de esta magnitud da forma a la nación y cambia vidas”, afirmó el presidente de la Cámara, Mike Johnson, antes de la votación tras un maratónico debate nocturno.

“Es un cambio transformador que las futuras generaciones estudiarán algún día. **Verán este día como un punto de inflexión en la historia de Estados Unidos**”, añadió.

En tanto, esta mañana el embajador de México en Estados Unidos, Esteban Moctezuma, señaló que el Comité de Reglas de la Cámara de Representantes aprobó el paquete presupuestal con la enmienda que incluye la **reducción del impuesto a las remesas del 5 % al 3.5 %**.

“Este es un primer **importante avance para la defensa de la economía de nuestros migrantes y sus familias**”, escribió en su cuenta de X.

Votación ajustada

El proyecto fue aprobado por 215 votos contra 214, después que los **republicanos lograran aplacar una rebelión interna del ala más conservadora del partido**, que amenazaba con bloquearlo.

En el ala moderada del oficialismo existe preocupación de que recortes significativos al **Medicaid planteen un riesgo electoral demasiado alto antes de los comicios de medio mandato**, en noviembre de 2026.

Para una parte del sector conservador, que exige una reducción del déficit, estos recortes, por el contrario, son insuficientes.

Los **demócratas aseguran que el proyecto es “devastador”** para la clase media.

El líder de la minoría en la Cámara de Representantes, Hakeem Jeffries, afirmó que se trata del **“mayor recorte a la atención médica en la historia de Estados Unidos (...)** con el fin de implementar las mayores exenciones fiscales para los multimillonarios en la historia de Estados Unidos”.

El proyecto debe ahora pasar al Senado, donde los republicanos ya han expresado su disposición a realizarle cambios.